

| | | |
|---|--|--|
|  | <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD</p> |  <p>TULTITLÁN Gobierno que Transforma 2021 - 2027</p> |
| <p>Actualización: Febrero 2025</p> | <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> | <p>Página: 1 de 44</p> |

INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Febrero 2025



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 2 de 44 |

Manual de Procedimientos del Instituto Tultitlense de la Juventud.

© Tercera edición: Ayuntamiento de Tultitlán, 2025.

D.R. © Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Av. Real Del Bosque S/N Fraccionamiento Real Del Bosque, Tultitlán, Estado De México 54948 Fuentes Del Valle

Teléfono: 5521596553



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 3 de 44 |

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Procedimientos para la realización de foros, platicas o talleres
- III. Procedimientos para la realización de ferias
- IV. Procedimiento para la realización de convenios en beneficio de la juventud Tultitlense
- V. Procedimiento para la realización de funciones itinerantes de cine "Cinema Joven"
- VI. Procedimiento para la realización de concursos y premiaciones
- VII. Procedimiento para la operación del Programas Sociales Municipales con perspectiva de juventudes
- VIII. Procedimiento para canalizar a jóvenes a instituciones que brinden ayuda en diversos ámbitos
- IX. Validación
- X. Hoja de actualización



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 4 de 44 |

II.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS, CAPACITACIONES, PLÁTICAS O TALLERES

OBJETIVO

Brindar a los jóvenes tultitlenses el acceso a foros, capacitaciones, pláticas o talleres de expresión donde asociaciones civiles, instancias educativas, gubernamentales y líderes de opinión puedan compartir información sobre distintas temáticas de interés con perspectiva de juventudes.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE) y la Dirección de Administración.

REFERENCIAS

Artículos 83 del Bando Del Municipio De Tultitlan 2025-2027, Estado De México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Dirección de Administración es la dependencia que dotará la actividad de los insumos necesarios para su correcta realización.

La Coordinación de Comunicación Social generará el material impreso para utilizar en las actividades.

Los colaboradores invitados participarán emitiendo opiniones fundamentadas y siempre a título personal.

Los colaboradores sede brindarán las facilidades para la realización de foros en sus instalaciones y de acuerdo con sus alcances.





**AYUNTAMIENTO DE TULTILÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 5 de 44

DEFINICIONES

FORO: Reunión de personas competentes en determinada materia, que debaten ciertos asuntos ante un auditorio que a veces interviene en la discusión.

CAPACITACIÓN: Conjunto de actividades didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades de las personas participantes, con la finalidad de tener un mejor desempeño laboral o académico.

PLÁTICA: Es un diálogo oral breve entre dos o más personas que intervienen alternativamente, expresando sus ideas o posiciones sobre determinado tema o temas que se susciten en el transcurso.

TALLER: Actividad que facilita la colaboración entre un grupo de participantes a través de una serie de reuniones y ejercicios educativos; permite a los equipos fomentar la comunicación y encontrar soluciones colaborativas a los problemas, asimismo, implican a un gran grupo de personas en una experiencia educativa compartida.

INSUMOS

Proscenio o banners

Formato de solicitud

Formato de control de actividad

Lista de asistencia

Equipo de computo

Equipo de sonido

Proyector

Material de apoyo

RESULTADOS

Registro de asistencia

Encuesta de satisfacción

Evidencia fotográfica o videográfica



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 6 de 44 |

POLÍTICAS

El INTUJUVE ofrecerá foros, capacitaciones, pláticas o talleres en espacios para el intercambio de ideas, discusión y debate a la juventud tultitlense.

El INTUJUVE atenderá la solicitud de foros, capacitaciones, pláticas o talleres en espacios para el intercambio de ideas, discusión y debate a la juventud tultitlense.





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 7 de 44

DESARROLLO

| NO. | UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO | ACTIVIDADES |
|-----|---|---|
| 1 | Jefatura de la Oficina de Vinculación Institucional | Propondrá a la Dirección del INTUJUVE la realización de foros, capacitaciones, pláticas o talleres, sobre temáticas relativas al empleo, emprendimiento, uso de paquetería Office y sensibilización a personas servidoras públicas. Así como la planeación de los insumos a utilizar para dichas actividades. |
| 2 | Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud | Propondrá a la Dirección del INTUJUVE la realización de foros, capacitaciones, pláticas o talleres, sobre temáticas relativas a la salud mental. Así como la planeación de los insumos a utilizar para dichas actividades. |
| 3 | Jefatura de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil | Propondrá a la Dirección del INTUJUVE la realización de foros, capacitaciones, pláticas o talleres, sobre temáticas relativas a la prevención de factores de riesgo en jóvenes y adolescentes, detenciones ilegales, proyecto de vida y prevención de la discriminación a grupos vulnerables. Así como la planeación de los insumos a utilizar para dichas actividades. |
| 4 | Dirección del INTUJUVE | Recibirá la solicitud o propuesta sobre la realización de foros, capacitaciones, pláticas o talleres, así como la definición de lugar a realizarse. |
| 5 | Dirección del INTUJUVE | Determina si es viable: ¿Es viable la propuesta o solicitud? |
| NO | | |
| 6 | Dirección del INTUJUVE | Responde al peticionario o peticionaria la inviabilidad de su solicitud. |
| SÍ | | |
| 7 | Dirección del INTUJUVE | Envía a la Dirección de Administración la solicitud de insumos. |
| 8 | Dirección de Administración o Jefatura de Comunicación Social (JCS) | Recibe la solicitud de insumos y dota a la actividad de los mismos. |
| 9 | Dirección del INTUJUVE | Responde la solicitud (mediante Oficio) o propuesta (de manera económica) como factible. |
| 10 | Dirección del INTUJUVE | Recibe los insumos y opera la actividad. |
| FIN | | |





AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

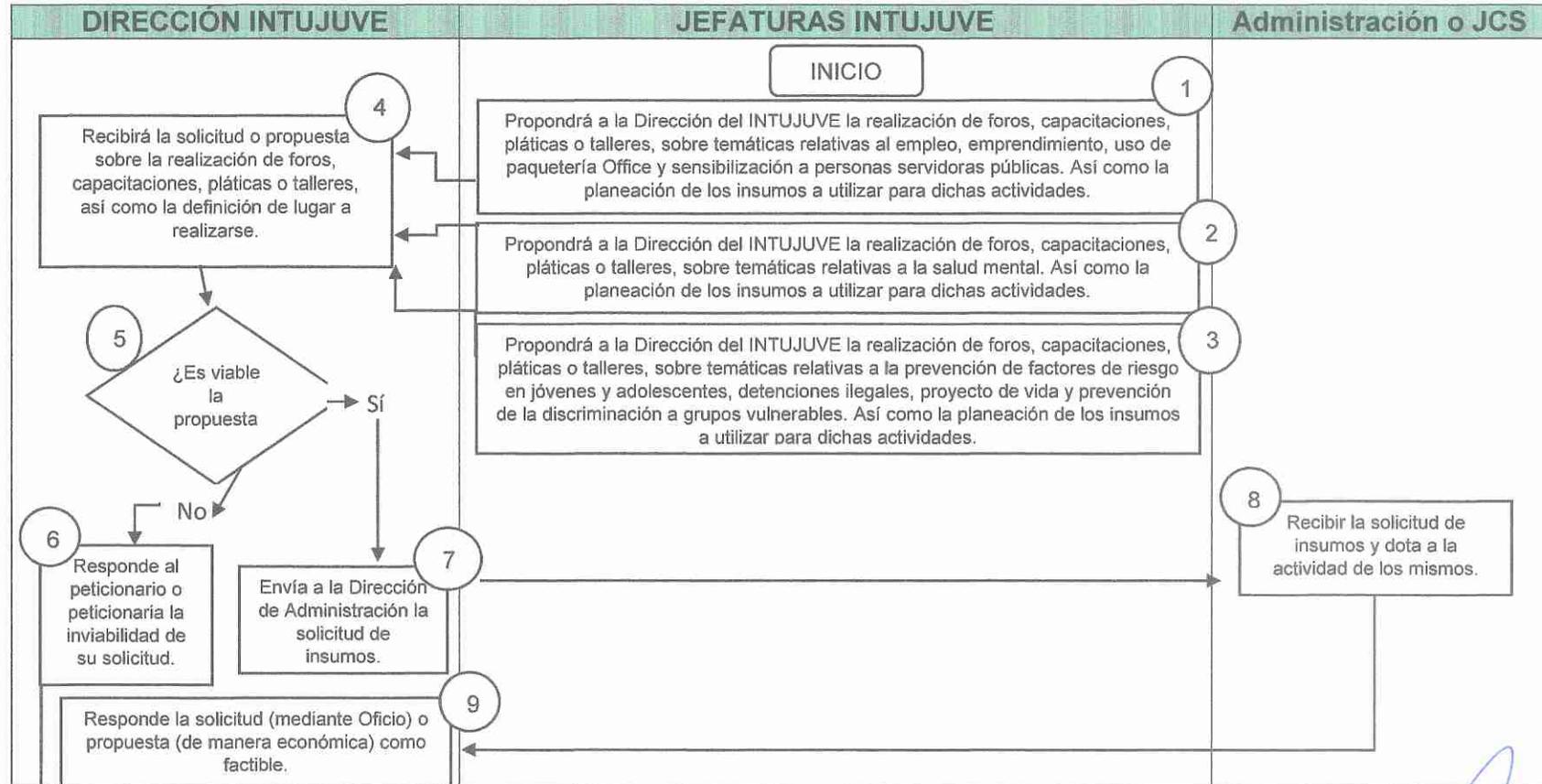


Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 8 de 44

DIAGRAMACIÓN





**AYUNTAMIENTO DE TULTILÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 9 de 44

Recibe los insumos y opera la actividad

1

FIN

MEDICIÓN

Foro/Capacitación/Plática/Taller





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 10 de 44

SIMBOLOGÍA

| Núm. | Símbolo | Significado |
|------|---------|---------------------------------------|
| 1 | INICIO | Marca el inicio del procedimiento. |
| 2 | | Número de actividad. |
| 3 | | Cuadro con extracto de actividad. |
| 4 | | Línea de flujo. |
| 5 | | Decisión (Si) (No). |
| 6 | | Línea de comunicación. |
| 7 | FIN | Determina el final del procedimiento. |





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 11 de 44

III.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS

OBJETIVO

Realizar ferias temáticas dirigidas a las y los jóvenes Tultitlense orientadas a la promoción del empleo, salud sexual y reproductiva, orientación vocacional, así como ciencia y tecnología.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al INTUJUVE, Coordinación de Comunicación Social, así como a la Dirección de Administración.

REFERENCIAS

Artículos 83 del Bando Del Municipio De Tultitlan 2025-2027, Estado De México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

Los colaboradores invitados participaran emitiendo opiniones fundamentadas y siempre a título personal.

Los colaboradores sede brindarán las facilidades para la realización de ferias en sus instalaciones y de acuerdo con sus alcances.

DEFINICIONES





**AYUNTAMIENTO DE TULTILÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 12 de 44

FERIA: Es un evento social o cultural que puede estar establecido o ser temporal, y que puede tener lugar en sede fija o desarrollarse de forma ambulante, dichos eventos suelen estar dedicadas a un tema específico o tener un propósito común, para efectos de este procedimiento se abordarán temas relacionados con el empleo, orientación vocacional, salud sexual, ciencia y tecnología.

INSUMOS

Mesas
Banners
Material didáctico
Material entregable (de ser el caso)

RESULTADOS

Registro de asistencia
Encuesta
Evidencia fotográfica o videográfica

POLÍTICAS

El INTUJUVE ofrecerá ferias sobre diversas temáticas en beneficio de la juventud Tultitlense.





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 13 de 44

DESARROLLO

| NO. | UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO | ACTIVIDADES |
|-----|---|---|
| 1 | Jefatura de la Oficina de Vinculación Institucional | Propondrá a la Dirección del INTUJUVE la realización de ferias, sobre temáticas relativas al empleo. Así como la planeación de los insumos a utilizar para dichas actividades. |
| 2 | Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud | Propondrá a la Dirección del INTUJUVE la realización de ferias, sobre temáticas relativas a la orientación vocacional, así como la ciencia y la tecnología. Así como la planeación de los insumos a utilizar para dichas actividades. |
| 3 | Jefatura de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil | Propondrá a la Dirección del INTUJUVE la realización de ferias, sobre temáticas relativas a la salud sexual y reproductiva. Así como la planeación de los insumos a utilizar para dichas actividades. |
| 4 | Dirección del INTUJUVE | Recibirá la solicitud o propuesta sobre la realización de ferias, así como la definición de lugar a realizarse. |
| 5 | Dirección del INTUJUVE | Determina si es viable: ¿Es viable la propuesta o solicitud? |
| NO | | |
| 6 | Dirección del INTUJUVE | Responde al peticionario o peticionaria la inviabilidad de su solicitud. |
| SÍ | | |
| 7 | Dirección del INTUJUVE | Envía a la Dirección de Administración la solicitud de insumos. |
| 8 | Dirección de Administración o Jefatura de Comunicación Social (JCS) | Recibe la solicitud de insumos y dota a la actividad de los mismos. |
| 9 | Dirección del INTUJUVE | Responde la solicitud (mediante Oficio) o propuesta (de manera económica) como factible. |
| 10 | Dirección del INTUJUVE | Recibe los insumos y opera la actividad. |
| FIN | | |





AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

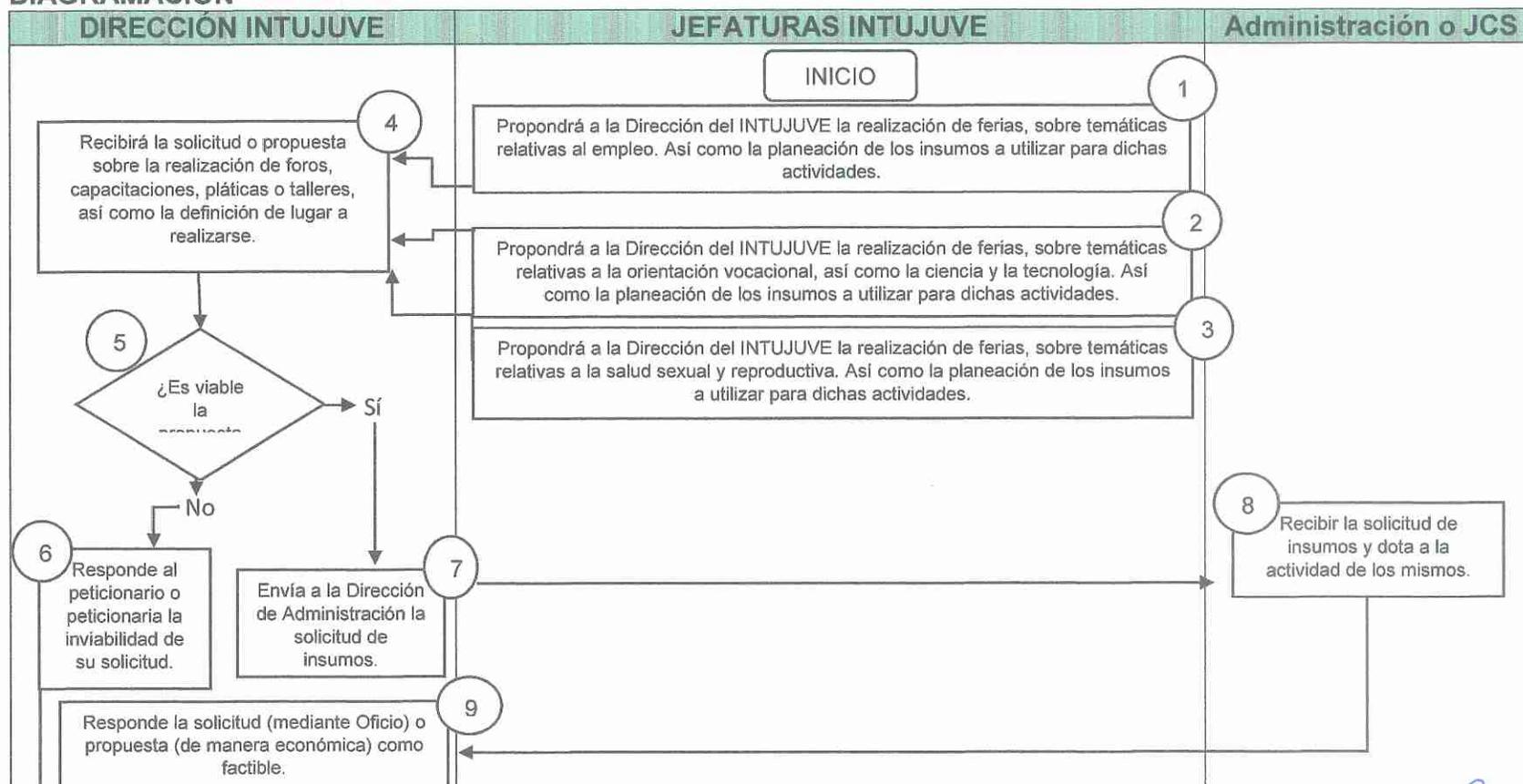


Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 14 de 44

DIAGRAMACIÓN





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 15 de 44

Recibe los insumos y opera la actividad.

1

FIN

MEDICIÓN

Feria





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 16 de 44

SIMBOLOGÍA

| Núm. | Símbolo | Significado |
|------|---------|---------------------------------------|
| 1 | INICIO | Marca el inicio del procedimiento. |
| 2 | | Número de actividad. |
| 3 | | Cuadro con extracto de actividad. |
| 4 | | Línea de flujo. |
| 5 | | Decisión (Si) (No). |
| 6 | | Línea de comunicación. |
| 7 | FIN | Determina el final del procedimiento. |



| | | |
|---|---|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTILÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 17 de 44 |

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS EN BENEFICIO DE LA JUVENTUD TULTITLENSE

OBJETIVO

Concertar convenios con diversas instancias de gobierno, asociaciones civiles, instituciones educativas o de salud, centros de capacitación, entre otros, como vínculos para el desarrollo de la juventud Tultitlense.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al INTUJUVE, Secretaría del Ayuntamiento, así como a la Presidencia Municipal.

REFERENCIAS

Artículos 83 del Bando Del Municipio De Tultitlan 2025-2027, Estado De México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Jefatura de la Oficina de Vinculación institucional se encargará de proponer las alianzas necesarias para el logro de los objetivos del INTUJUVE.

La Consejería Jurídica es la dependencia que se encargará de analizar las propuestas de Convenios para contar con un adecuado soporte jurídico.



| | | |
|---|---|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTILÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 18 de 44 |

La Secretaría del Ayuntamiento a través de su titular será la encargada de signar convenios de colaboración.

La o el titular del ejecutivo municipal signará los convenios correspondientes a la vinculación de los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus objetivos.

DEFINICIONES

CONVENIO: Acuerdo o pacto entre dos o más partes cuya finalidad consiste en regular, crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones; dichos acuerdos fortalecen la operación de las partes que convienen.

INSUMOS

Propuesta Convenio

RESULTADOS

Firma de Convenio

POLÍTICAS

El INTUJUVE buscará fortalecer la vinculación intersectorial en beneficio de la juventud tultitlense.





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 19 de 44

DESARROLLO

| NO. | UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO | ACTIVIDADES |
|-----|---|---|
| 1 | Jefatura de la Oficina de Vinculación Institucional | Identifica aliados estratégicos para el cumplimiento de los objetivos del INTUJUVE. |
| 2 | Dirección del INTUJUVE | Analiza las propuestas. |
| 3 | Jefatura de la Oficina de Vinculación Institucional | Programa reuniones de trabajo para trazar los objetivos de la vinculación por medio de un convenio. |
| 4 | Jefatura de la Oficina de Vinculación Institucional | Genera un Convenio Marco con los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo y lo turna a la Consejería Jurídica para un análisis más detallado. |
| 5 | Consejería Jurídica | Analiza el documento y determina si es correcto: ¿El Convenio tiene observaciones? |
| NO | | |
| 6 | Dirección del INTUJUVE | Recibe las observaciones de la Consejería Jurídica y realiza las adecuaciones al Convenio Marco. |
| SÍ | | |
| 7 | Consejería Jurídica | Remite con Visto Bueno el Convenio Marco. |
| 8 | Dirección del INTUJUVE | Turna a la Secretaría del Ayuntamiento para su superior conocimiento. |
| 9 | Dirección del INTUJUVE | Planea firma de Convenio Marco. |
| 10 | Titular del Ejecutivo Municipal | Signa el Convenio Marco, junto con la o el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la o el titular del INTUJUVE y la o el representante de la alianza. |
| FIN | | |





AYUNTAMIENTO DE TULTILÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

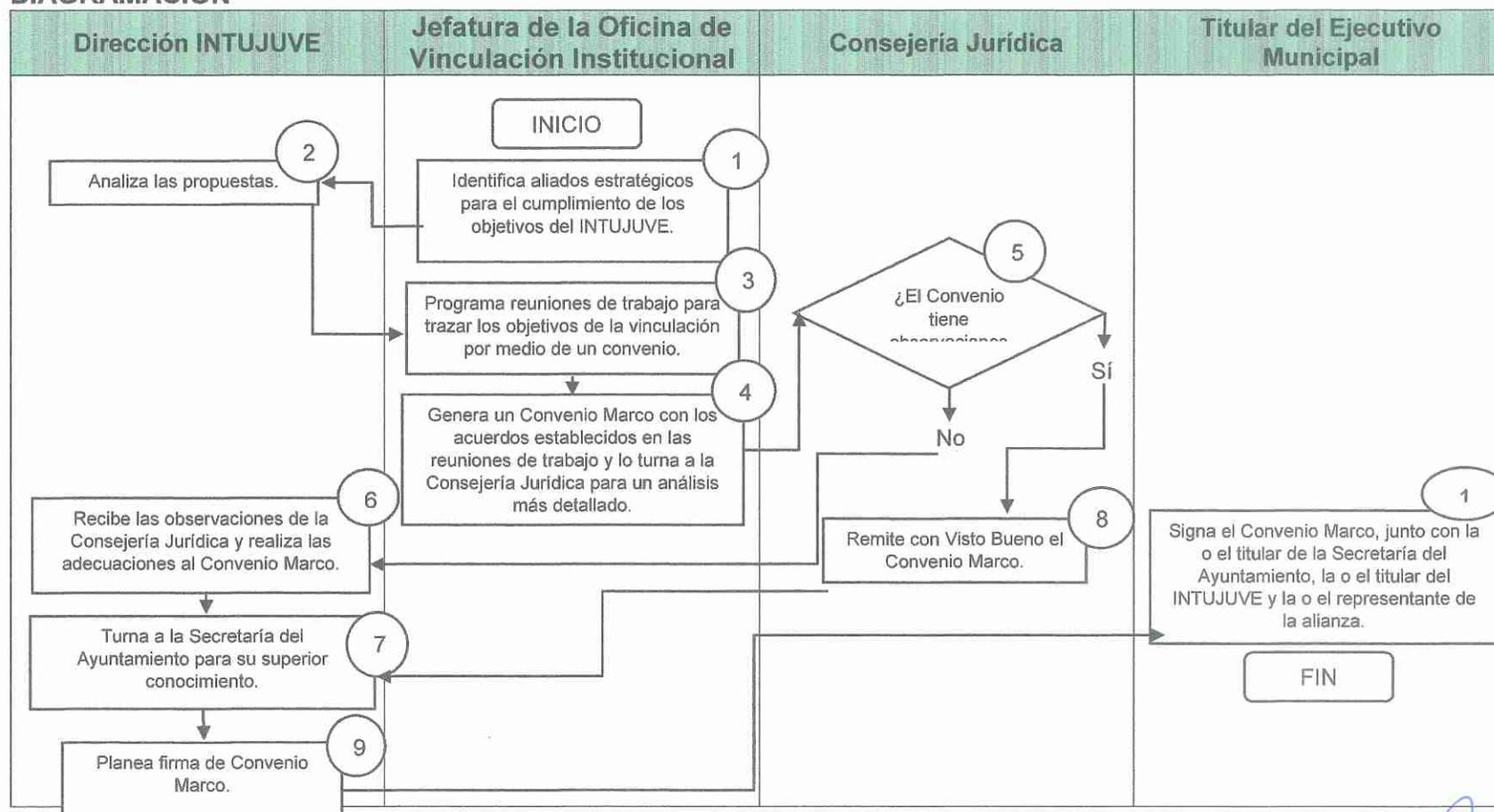


Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 20 de 44

DIAGRAMACIÓN





AYUNTAMIENTO DE TULTILÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 21 de 44

MEDICIÓN

Convenio

SIMBOLOGÍA

| Núm. | Símbolo | Significado |
|------|---------|---------------------------------------|
| 1 | INICIO | Marca el inicio del procedimiento. |
| 2 | | Número de actividad. |
| 3 | | Cuadro con extracto de actividad. |
| 4 | | Línea de flujo. |
| 5 | | Decisión (Si) (No). |
| 6 | | Línea de comunicación. |
| 7 | FIN | Determina el final del procedimiento. |



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 22 de 44 |

V. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES ITINERANTES DE CINE “CINEMA JOVEN”

OBJETIVO

Realizar funciones de cine en espacios públicos con cortometrajes o largometrajes que aborden problemáticas sociales, cuya finalidad sea generar reflexiones colectivas entorno a la temática central.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al INTUJUVE.

REFERENCIAS

Artículos 83 del Bando Del Municipio De Tultitlan 2025-2027, Estado De México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Jefatura de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil y la Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud se encargarán de proponer los filmes que aborden problemáticas sociales diversas o enfocados a la salud mental de las personas jóvenes, así como de los espacios para su proyección.

La Dirección de Administración dotará de los insumos necesarios para la realización de los cines itinerantes.

DEFINICIONES

CINEMA JOVEN: Proyección cinematográfica en espacios públicos dirigida principalmente a jóvenes, cuya finalidad consiste en abordar problemáticas sociales y generar reflexiones en torno a ello.



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 23 de 44 |

INSUMOS

Proyector
Pantalla portátil
Luces
Bebidas (refresco o agua)
Palomitas
Bolsas de palomitas
Vasos
Extensiones

RESULTADOS

Cinema Joven
Evidencias fotográficas y videográfica

POLÍTICAS

El INTUJUVE instrumentará actividades para fortalecer la cohesión social y comunitaria con perspectiva de juventudes.





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 24 de 44

DESARROLLO

| NO. | UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO | ACTIVIDADES |
|-----|--|---|
| 1 | Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud | Propondrá a la Dirección del INTUJUVE la proyección, lugar y fecha de la función de CINEMA JOVEN, con temas que aborden el cuidado de la salud mental. |
| 2 | Jefatura de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil | Propondrá a la Dirección del INTUJUVE la proyección, lugar y fecha de la función de CINEMA JOVEN, con temas que aborden los factores de riesgo en un sentido crítico o descriptivo. |
| 3 | Dirección del INTUJUVE | Recibirá la propuesta sobre la proyección, lugar y fecha de la función de CINEMA JOVEN. |
| 4 | Dirección del INTUJUVE | Envía a la Dirección de Administración la solicitud de insumos. |
| 5 | Dirección de Administración | Recibir la solicitud de insumos y dota a la actividad de los mismos. |
| 6 | Dirección del INTUJUVE | Recibe los insumos y opera la actividad. |
| FIN | | |





AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

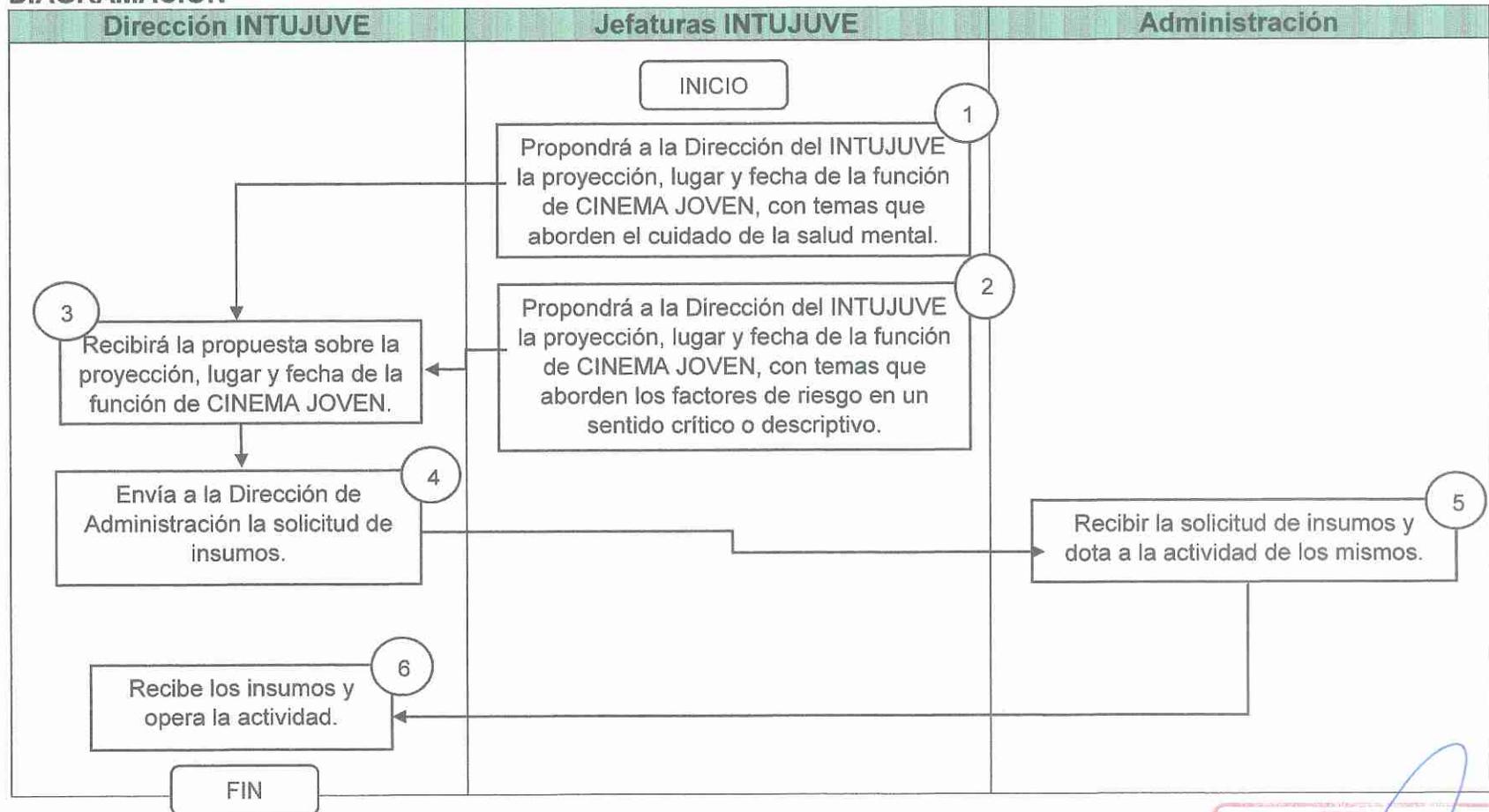


Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 25 de 44

DIAGRAMACIÓN





AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD



Actualización:
Febrero 2025

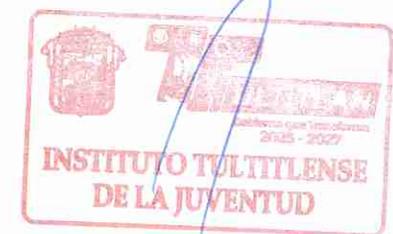
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 26 de 44

MEDICIÓN
Función

SIMBOLOGÍA

| Núm. | Símbolo | Significado |
|------|---------|---------------------------------------|
| 1 | INICIO | Marca el inicio del procedimiento. |
| 2 | | Número de actividad. |
| 3 | | Cuadro con extracto de actividad. |
| 4 | | Línea de flujo. |
| 5 | | Decisión (Si) (No). |
| 6 | | Línea de comunicación. |
| 7 | FIN | Determina el final del procedimiento. |



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 27 de 44 |

VI. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS Y PREMIACIONES

OBJETIVO

Promover el talento de las juventudes Tultitlense a través de la realización de torneos, debates, concursos y premiaciones con perspectiva de juventud, cuya finalidad sea destacarles, reconocerles e incentivarles a que sus aptitudes sean fuente de inspiración para otras generaciones.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al INTUJUVE, Coordinación de Comunicación Social, así como Dirección de Administración.

REFERENCIAS

Artículos 83 del Bando Del Municipio De Tultitlan 2025-2027, Estado De México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud se encargará de realizar actividades que fomenten y reconozcan el talento de las juventudes Tultitlense en diversos ámbitos.

La Dirección de Administración dotará de los insumos necesarios para la realización de torneos y premiaciones.

DEFINICIONES



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 28 de 44 |

TORNEO DEPORTIVO JUVENIL: Evento cuya finalidad consiste en reconocer el talento deportivo de las juventudes tultitlenses en una o diversas disciplinas.

DEBATE JOVEN: Evento que consiste en la exposición de ideas entre dos o más participantes, cuya finalidad sea propiciar el diálogo y la participación juvenil en los temas políticos actualmente relevantes.

PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD: Presea que reconoce el talento, esfuerzo y dedicación de las juventudes en diversos ámbitos.

CONCURSO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN MODALIDAD MURAL: Concurso que busca promover y premiar el talento artístico juvenil desde el muralismo temático.

INSUMOS

Banners digitales e impresos
Cheques simbólicos
Convocatorias
Alimentos
Bebidas

RESULTADOS

Torneo Deportivo Juvenil
Evidencias fotográficas y videográfica





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 29 de 44

POLÍTICAS

El INTUJUVE instrumentará concursos con perspectiva de juventudes para reconocer el talento juvenil.

DESARROLLO

| NO. | UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO | ACTIVIDADES |
|-----|--|---|
| 1 | Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud | Realiza las Convocatorias para los Concursos y Premiaciones con perspectiva de juventudes a realizarse durante el ejercicio fiscal (Debate Joven, Premio Municipal a la Juventud, Torneo Deportivo Juvenil y Concurso de Expresión Artística en modalidad mural). |
| 2 | Dirección del INTUJUVE | Revisa las Convocatorias y remite a la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis en la Comisión Edilicia correspondiente. |
| 3 | H. Ayuntamiento Constitucional | En Sesión de Cabildo autoriza la publicación de las Convocatorias para los Concursos y Premiaciones con perspectiva de juventudes. |
| 4 | Dirección del INTUJUVE | Solicita a la Coordinación de Comunicación Social el diseño y difusión de las Convocatorias, así como los banners a utilizar durante los eventos. |
| 5 | Dirección del INTUJUVE | Solicita a la Dirección de Administración los insumos necesarios para la realización de los eventos. |
| 6 | Dirección del INTUJUVE | Organiza un evento protocolario de premiación. |
| 7 | Dirección del INTUJUVE | Solicita a la Tesorería Municipal la emisión de los cheques sobre cada premiación. |
| FIN | | |





AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

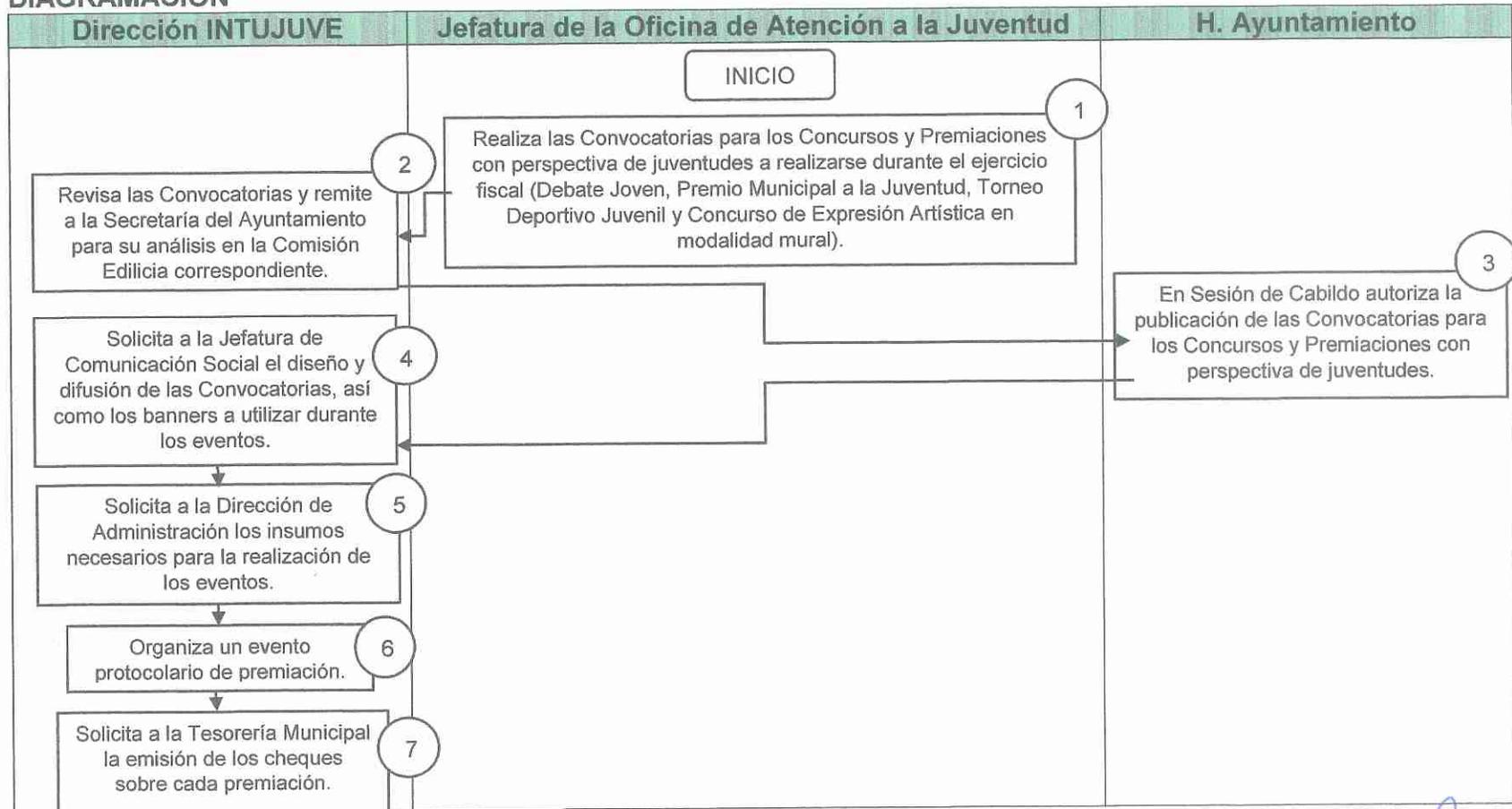


Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 30 de 44

DIAGRAMACIÓN





AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 31 de 44

FIN

MEDICIÓN
Evento





AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 32 de 44

SIMBOLOGÍA

| Núm. | Símbolo | Significado |
|------|---------|---------------------------------------|
| 1 | INICIO | Marca el inicio del procedimiento. |
| 2 | | Número de actividad. |
| 3 | | Cuadro con extracto de actividad. |
| 4 | | Línea de flujo. |
| 5 | | Decisión (Si) (No). |
| 6 | | Línea de comunicación. |
| 7 | FIN | Determina el final del procedimiento. |



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 33 de 44 |

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES CON PERSPECTIVA DE JUVENTUDES

OBJETIVO

Empoderar a las juventudes tultitlenses a través de transferencias monetarias destinadas para atender diversas problemáticas y, en la corresponsabilidad, contribuyan en sus comunidades con acciones en colaboración con el INTUJUVE.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al INTUJUVE, H. Ayuntamiento Constitucional, Coordinación de Comunicación Social, así como Dirección de Administración.

REFERENCIAS

Artículos 83 del Bando Del Municipio De Tultitlan 2025-2027, Estado De México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud se encargará de operar los Programas Sociales Municipales que tengan la finalidad de empoderar a las juventudes del municipio desde los ámbitos de permanencia escolar y emprendimiento.

La Tesorería Municipal es la dependencia que se encargará de las transferencias económicas por medio de instituciones bancarias.



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 34 de 44 |

El Comité de Admisión y Seguimiento es el órgano que se encargará de la revisión documental de las solicitudes de las personas jóvenes a ser beneficiarias de los programas, así como otorgar puntual seguimiento para la permanencia en los mismos.

DEFINICIONES

PROGRAMA BIENESTAR JOVEN: Programa cuyo objetivo consiste en prevenir la deserción escolar de personas jóvenes (de 18 a 29 años) estudiantes del nivel superior (sin considerar posgrados) en escuelas públicas, que habiten dentro del municipio de Tultitlán, por medio de la transferencia directa de un estímulo económico que complemente los gastos inherentes al proceso educativo.

PROGRAMA EMPODERA-T JOVEN: Programa cuyo objetivo consiste en contribuir al fortalecimiento de los emprendimientos locales pertenecientes a jóvenes de 18 a 29 años mediante el otorgamiento de dispersiones económicas y capacitación.

INSUMOS

Convocatorias

RESULTADOS

Padrón de personas beneficiarias

POLÍTICAS

El INTUJUVE instrumentará programas sociales con perspectiva de juventudes para empoderar a la población joven del municipio.





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 35 de 44

DESARROLLO

| NO. | UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO | ACTIVIDADES |
|-----|--|---|
| 1 | Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud | Realiza las Reglas de Operación y Convocatorias pertenecientes a los Programas Sociales Municipales con perspectiva de juventudes (BIENESTAR JOVEN y EMPODERA-T JOVEN). |
| 2 | Dirección del INTUJUVE | Revisa las Reglas de Operación y Convocatorias, posteriormente remite a la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis en la Comisión Edilicia correspondiente. |
| 3 | H. Ayuntamiento Constitucional | Tras la revisión y análisis en la Comisión Edilicia correspondiente, aprueba las Reglas de Operación y Convocatorias pertenecientes a los Programas Sociales Municipales con perspectiva de juventudes. |
| 4 | Dirección del INTUJUVE | Solicita a la Coordinación de Comunicación Social el diseño y difusión de las Convocatorias. |
| 5 | Comité de Admisión y Seguimiento | Aprueba las solicitudes de personas jóvenes aspirantes a ser beneficiarias e integra el padrón. |
| 6 | Dirección del INTUJUVE | Solicita a la Tesorería Municipal la realización de transferencias económicas a las personas jóvenes beneficiarias. |
| 7 | Comité de Admisión y Seguimiento | Brinda seguimiento a las personas jóvenes beneficiarias desde su registro y hasta la conclusión del mismo. |
| FIN | | |





AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

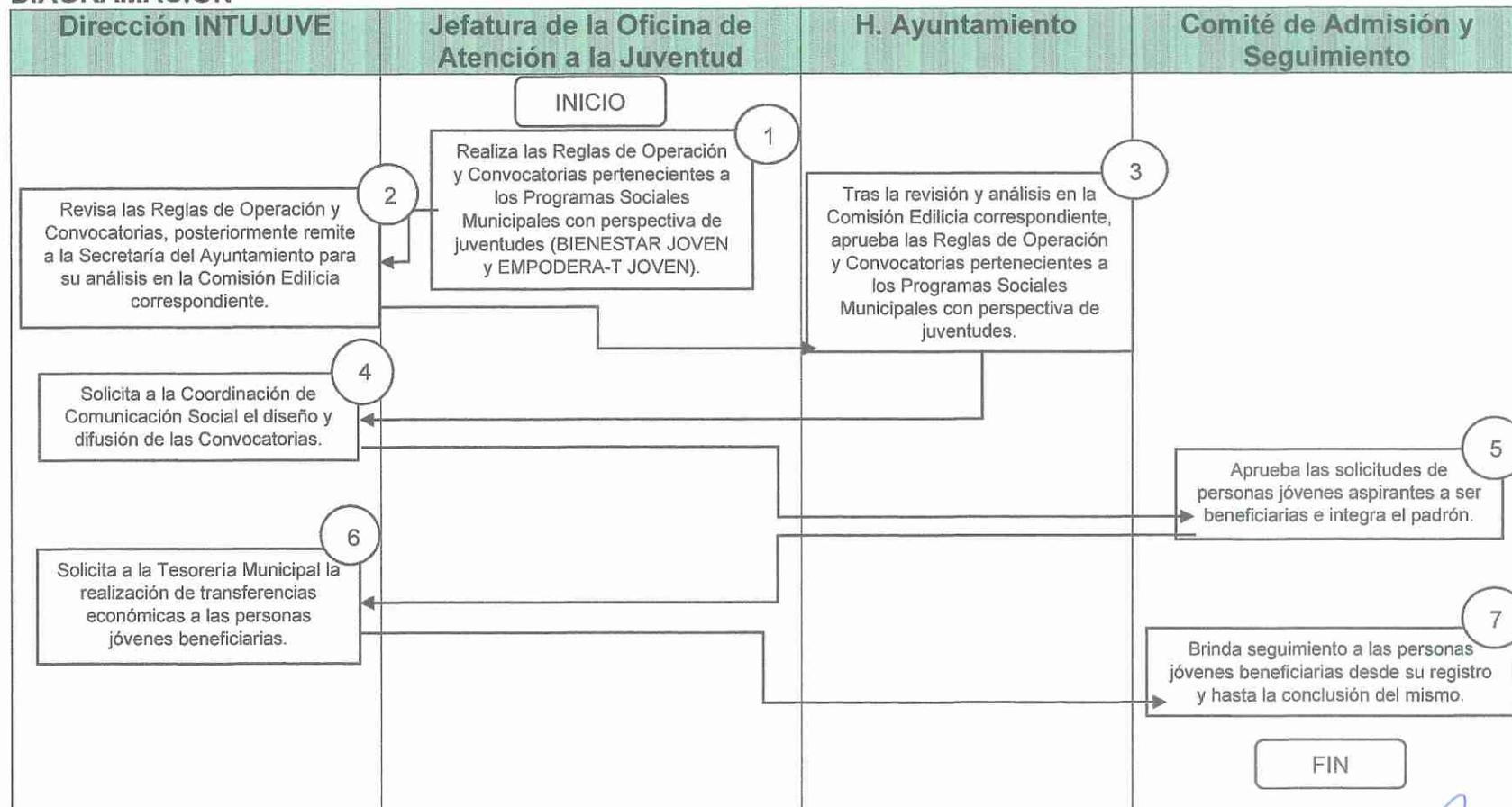


Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 36 de 44

DIAGRAMACIÓN





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 37 de 44

MEDICIÓN

Dispersión

SIMBOLOGÍA

| Núm. | Símbolo | Significado |
|------|---------|---------------------------------------|
| 1 | INICIO | Marca el inicio del procedimiento. |
| 2 | | Número de actividad. |
| 3 | | Cuadro con extracto de actividad. |
| 4 | | Línea de flujo. |
| 5 | | Decisión (Si) (No). |
| 6 | | Línea de comunicación. |
| 7 | FIN | Determina el final del procedimiento. |



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 38 de 44 |

VIII. PROCEDIMIENTO PARA CANALIZAR A JÓVENES A INSTITUCIONES QUE BRINDEN AYUDA EN DIVERSOS ÁMBITOS

OBJETIVO

Canalizar a las personas adolescentes y jóvenes a diversas instituciones de apoyo con la finalidad de tratar alguna situación específica manifestada por dichas personas o a través de sus escuelas, familias, entre otros grupos en los que se desarrolle.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al INTUJUVE.

REFERENCIAS

Artículos 83 del Bando Del Municipio De Tultitlan 2025-2027, Estado De México.

RESPONSABILIDADES

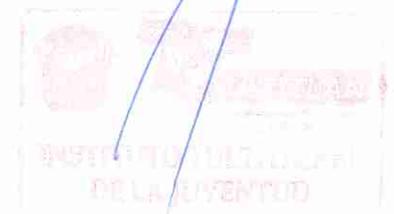
El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud se encargará de realizar actividades que fomenten la salud mental de las personas adolescentes y jóvenes del municipio, así como de realizar las vinculaciones necesarias para la asesoría jurídica.

La Jefatura de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil llevará a cabo intervenciones orientadas a reducir los factores de riesgo en las juventudes.

DEFINICIONES

INSTITUCIÓN DE APOYO A PERSONAS JÓVENES: Dependencia, asociación u otro órgano que se dedique a atender diversas problemáticas que se presenten en las personas jóvenes y adolescentes para su adecuado desarrollo.



| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 39 de 44 |

INSUMOS

Formato de canalización

RESULTADOS

Persona joven canalizada

POLÍTICAS

El INTUJUVE realizará las canalizaciones necesarias para la atención de la población joven del municipio.

DESARROLLO

| NO. | UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO | ACTIVIDADES |
|-----|--|--|
| 1 | Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud | Identificará y registrará mediante formato a personas adolescentes o jóvenes susceptibles a ser canalizadas a instituciones de apoyo en materia de salud mental y asesoría jurídica. |
| 2 | Jefatura de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil | Identificará y registrará mediante formato a personas adolescente o jóvenes susceptibles a ser canalizadas a instituciones de apoyo en materia de factores de riesgo. |
| 3 | Dirección del INTUJUVE | Remitirá mediante Oficio los formatos requisitados a las instituciones de apoyo correspondientes. |
| 4 | Institución de apoyo a personas jóvenes | Brindarán atención mediante sus servicios a las personas adolescentes y jóvenes. |
| FIN | | |





AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

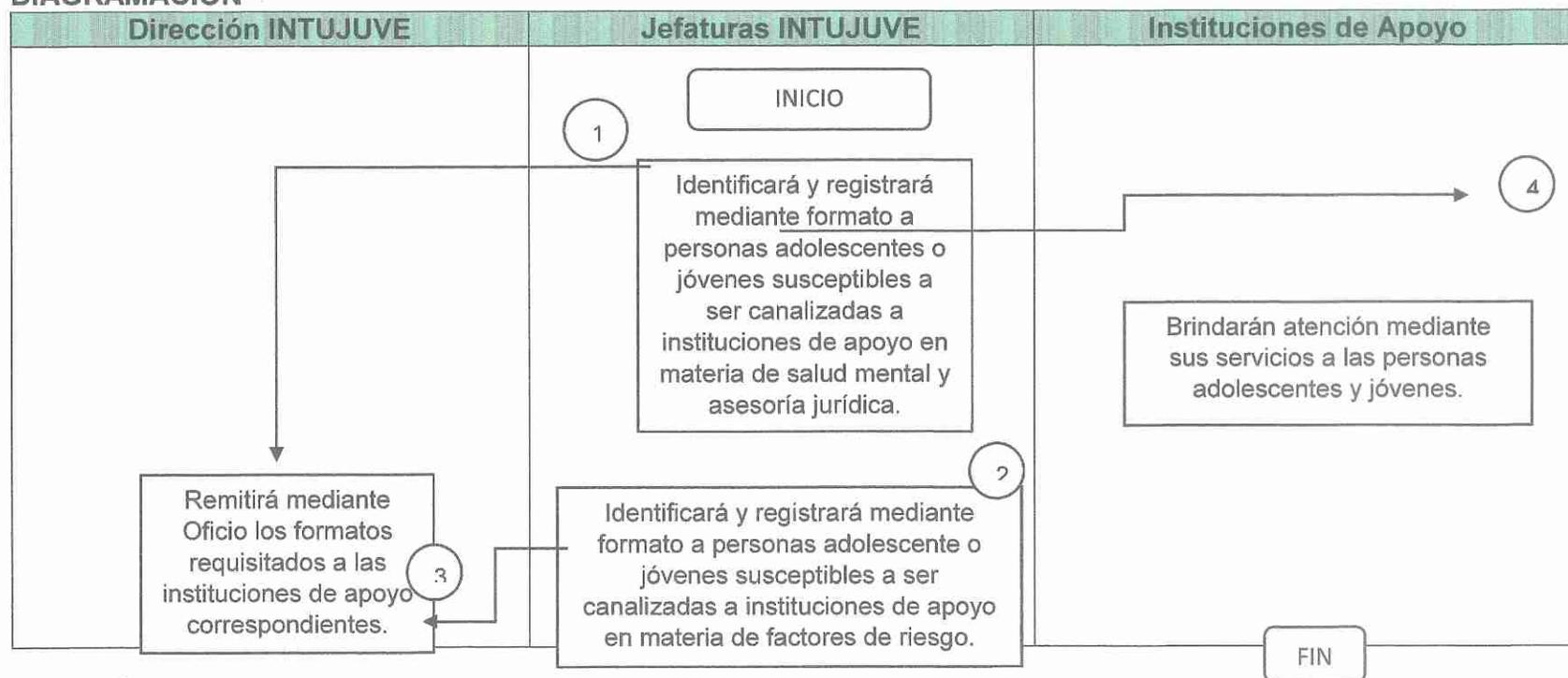


Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 40 de 44

DIAGRAMACIÓN



MEDICIÓN
Canalización





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 41 de 44

FORMATOS



FORMATO DE CANALIZACIÓN

NO. EXPEDIENTE:
FECHA:

NOMBRE DEL USUARIO:

ESCUELA:
GRADO/CURSOS:
TELÉFONO:

SIRVO:
TELÉFONO:

| SERVICIO POR CANALIZAR | | | |
|------------------------|--------------|------------|--------------------------|
| TRÁFICO ADOLESCENTE | SALUD MENTAL | ADICCIONES | SAUD SEXUAL REPRODUCTIVA |

PERSONA RESPONSABLE DE LA CANALIZACIÓN:

AREA O INSTITUCIÓN A CANALIZAR:

| MOTIVO DE LA ATENCIÓN |
|-----------------------|
| |

SELO O FIRMA DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA

SELO O FIRMA DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 42 de 44

SIMBOLOGÍA

| Núm. | Símbolo | Significado |
|------|---------|---------------------------------------|
| 1 | INICIO | Marca el inicio del procedimiento. |
| 2 | | Número de actividad. |
| 3 | | Cuadro con extracto de actividad. |
| 4 | | Línea de flujo. |
| 5 | | Decisión (Si) (No). |
| 6 | | Línea de comunicación. |
| 7 | FIN | Determina el final del procedimiento. |





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 43 de 44

IX.- VALIDACIÓN

VALIDÓ Y ELABORO

**LICENCIADO ERICK MISSAEL HERRERA RUIZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**

| | | |
|---|--|---|
|  | AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD |  |
| Actualización: Febrero 2025 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Página: 44 de 44 |

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN |
|------------------------|--|
| 22 de abril de 2024 | <p>Actualización. El presente Manual de Organización de la Dirección del Instituto Tultitlense Juventud de Tultitlán, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la “Gaceta Municipal” para su difusión, así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/</p> |
| Febrero 2025 | <p>Actualización. El presente Manual de Organización de la Dirección del Instituto Tultitlense Juventud de Tultitlán, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la “Gaceta Municipal” para su difusión, así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/</p> |

